



FIRMADO POR

ANTONIO JIMENEZ ROJAS  
SECRETARIO TRIBUNAL  
09/02/2023Ayuntamiento  
Cartagena**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR CONSTITUIDO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE PERIODISTA, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.**

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Periodista, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica con Título Superior, incluida en la Oferta de Empleo de 2020 Y 2021 (BORM 299.- 28/12/2020 y BORM nº 301, 31/12/2021), y dotadas con los haberes correspondientes al Grupo A, Subgrupo A1, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2023, ha resuelto lo siguiente:

**PRIMERO.-** Visto que el pasado 31 de enero de 2023 en dependencias del Palacio Consistorial.- Plaza del Ayuntamiento, 1, se llevó a efecto el segundo ejercicio de la presente convocatoria, el cual consistió en la resolución por escrito de dos supuestos prácticos determinados por el Tribunal, relacionados con las funciones propias del puesto objeto de la convocatoria, sobre el contenido de las materias recogidas en el temario adjunto. El tiempo máximo para desarrollar el ejercicio fue de 180 minutos. La mencionada prueba tiene una puntuación máxima de 25 puntos, siendo necesario obtener una puntuación igual o superior a 12,5 puntos para entenderla superada.

**SEGUNDO.-** Otorgar las calificaciones correspondiente al segundo ejercicio de la fase de oposición en la convocatoria de referencia, a los aspirantes que han participado en la misma, declarando que han superado el mencionado ejercicio aquellos que hayan obtenido una puntuación mínima de 12,5 puntos, conforme establece la base 6.2 de las Bases Específicas que rigen la presente convocatoria (BORM nº. 94. 25/04/2022).

**CALIFICACIONES SEGUNDO EJERCICIO FASE OPOSICIÓN**

| Nº | APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE        | CÓDIGO    | SUPUESTO 1 | SUPUESTO 2 | NOTA  |
|----|------------|------------|---------------|-----------|------------|------------|-------|
| 1  | AGUERA     | PAREDES    | SOLEDAD       | CT-101036 | 6,25       | 3,75       | 10,00 |
| 2  | AHIJADO    | GIL        | JAVIER        | CT-201067 | 10,63      | 7,08       | 17,71 |
| 3  | CAMARZANA  | MARTINEZ   | MARIA DOLORES | CT-101044 | 11,87      | 9,38       | 21,25 |
| 4  | CHEREGUINI | OLMOS      | MARIA M.      | CT-101040 | 7,18       | 8,13       | 15,31 |
| 5  | GONZALEZ   | BLAYA      | ANTONIO       | CT-101028 | 10,63      | 8,13       | 18,76 |
| 6  | GUERRERO   | MARTINEZ   | NURIA         | CT-101052 | 8,13       | 11,65      | 19,78 |
| 7  | LUQUE      | SANCHEZ    | MIGUEL        | CT-101020 | 6,25       | 4,58       | 10,83 |
| 8  | MADRID     | VIVANCOS   | SALVADOR      | CT-101048 | 7,18       | 10,80      | 17,98 |
| 9  | MARCO      | LOZANO     | JOSE DAVID    | CT-201078 | 7,81       | 5,80       | 13,61 |
| 10 | PREGO      | NIETO      | MARTA         | CT-101032 | 8,75       | 6,04       | 14,79 |
| 11 | SUAREZ     | FERNANDEZ  | PAULA         | CT-101056 | 5,00       | 8,13       | 13,13 |

**TERCERO.-** Los aspirantes que han superado el segundo ejercicio, es decir aquellos cuya nota sea igual o superior a 12,5 puntos, de conformidad con las bases específicas, deberán presentar un "Plan de Comunicación del Ayuntamiento de Cartagena".

El Plan deberá contemplar las especificidades de la propia institución y señalar medios y estrategias para llevar a cabo una efectiva comunicación institucional, así como sus herramientas de evaluación. No podrá tener una extensión superior a 20 páginas en formato A4 escritas con tipo de letra "Times New Roman" de 11 puntos de tamaño y a doble espacio.

1

Edif. Administrativo. C/ San Miguel, 8. 30201  
Planta Primera - Telf. 968128807

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JY9V HL3K N4U3 4X4N

**Resolución tercera Tribunal Periodista - SEFYCU 2503597**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

ANTONIO JIMENEZ ROJAS  
SECRETARIO TRIBUNAL  
09/02/2023



Ayuntamiento  
Cartagena

**CUARTO.-** Atendiendo a lo dispuesto en la base 6.2 de las Bases Específicas (BORM 94.- 25/04/2022), los aspirantes dispondrán hasta el viernes día 17 de febrero de 2023 incluido, para presentar el “Plan de Comunicación del Ayuntamiento de Cartagena”. La documentación requerida se presentará a través de [Instancia general Recursos Humanos](#) en un único archivo en formato PDF con la denominación: DNI aspirante sin letra\_periodista\_plancomunicacion.

Ejemplo:

**12345678\_periodista\_plancomunicacion**

**QUINTO.-** En relación con la exposición por los aspirantes ante el Tribunal del “Plan de Comunicación del Ayuntamiento de Cartagena” se comunicará con la suficiente antelación mediante resolución de este Tribunal y su publicación en la web municipal del lugar fecha y hora en el que tendrá lugar el mencionado acto expositivo.

Contra la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en la base 9.h. de las Bases Generales, se podrán presentar alegaciones ante el mismo Tribunal, en el plazo de 3 días hábiles. Resueltas las alegaciones, el tribunal dictará resolución definitiva contra la que se podrá interponer recurso de Alzada ante el órgano que lo dictó o ante el competente para resolver en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web: [Instancia General.- Recursos Humanos.](#), sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen conveniente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015. En el caso de no presentarse alegaciones en el plazo concedido, esta Resolución se entenderá definitiva.

